

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 24 de agosto de 2020

Referencia: Ejecutivo No. 2019-1438

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en misiva electrónica allegada el 6 de agosto de 2020 que obra en los numerales 3 a 5 del cuaderno cautelar, el Juzgado **RESUELVE**:

ÚNICO.- PONER EN CONOCIMIENTO del memorialista la respuesta allegada el 16 de enero de enero de 2020 por la entidad financiera **BANCOLOMBIA** vista en el numeral 1 del cuaderno cautelar.

La secretaría proceda a remitir copia de la citada respuesta al correo electrónico maximiliano.arango@arangodiaz.com.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **36**

Fijado hoy **25 de agosto de 2020**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**06df1c10dc9eb75a9112aed89041607bd995412ccf57115c57bada
75025d3dfd**

Documento generado en 21/08/2020 04:02:27 p.m.